

Registro N°.....0033.....  
Que la presente es copia fiel del Documento Original que he tenido a la vista.  
Tiene validez para trámites dentro de Programa de Emergencia Social Productiva "A Trabajar Urbano"  
Lima.....2/03/07.....



PROGRAMA A TRABAJAR URBANO  
*Sonia Cauchi Cardenas*  
SONIA CAUCHI CARDENAS  
FEDATARIO TITULAR  
PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL PRODUCTIVA  
URBANO A TRABAJAR URBANO

## Resolución Directoral

N° 007-2007-DVMPEMPE/ATU  
Lima 11 de enero de 2007

### VISTOS:

La Resolución Ministerial N° 439-2006-TR de fecha 28 de diciembre de 2006, el Informe N° 009-2007-DVMPEMPE-ATU/AAGF de fecha 10 de enero de 2007 emitido por el Área de Administración y Gestión Financiera, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 130-2001, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 06 de diciembre de 2001, se creó el Programa de Emergencia Social Productiva Urbano "A Trabajar Urbano" como Unidad Ejecutora del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, cuyo objetivo es la generación de empleo temporal para la población desempleada de las áreas urbanas favoreciendo prioritariamente a aquellos con menores niveles de ingreso económico, con niveles de pobreza y extrema pobreza;

Que, el artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que cada entidad elaborará un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, el cual debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto de presupuesto requerido;

Que, el inciso k) del artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM señala que se encuentran comprendidos dentro de los alcances de dicha Ley todas las dependencias como organismos públicos descentralizados, unidades orgánicas, proyectos, programas, empresas, fondos pertenecientes o adscritos a los niveles de gobierno central, regional o local, así como los organismos a los que alude la Constitución Política y demás que son creados y reconocidos por el ordenamiento jurídico nacional;

Que, el artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 130-2001 establece que las adquisiciones de bienes y contratación de servicios necesarios para la ejecución del Programa se encuentran exoneradas de los procesos de selección, Licitación Pública, Concurso Público o Adjudicación Directa, establecidas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, señalando que las mismas deberán realizarse por adjudicaciones de menor cuantía;

Que, el artículo 25° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones será aprobado por el titular del Pliego o la máxima autoridad, según corresponda, dentro de los treinta (30) días naturales siguientes de aprobado el presupuesto institucional;



N° 007-2007-DVMPEMPE/ATU

Que, mediante Resolución Ministerial N° 439-2006-TR de fecha 28 de diciembre de 2006 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de ingresos correspondiente al año fiscal 2007 del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, la Unidad de Logística mediante informe N° 017-2007-DVMPEMPE-ATU-AAGF-UL comunica sobre la urgente necesidad de atender los requerimientos de bienes y servicios de las unidades orgánicas del ATU que le permitan asegurar la continuidad del servicio, a efectos de poder ejecutar los procesos de selección correspondiente;

Que, el Área de Administración y Gestión Financiera mediante Informe N° 009-2007-DVMPEMPE/ATU-AAGF ha propuesto el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de Contingencia 2007 del Programa para el ejercicio 2007, correspondiente a la Unidad Ejecutora 005: Programa de Emergencia Social Productivo Urbano "A Trabajar Urbano";

Que, el Área de Planificación y Presupuesto mediante Memorandos Nros. 007, 009, 011, 012, 013 y 014-2007-DVMPEMPE/ATU-PP, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal a fin de cubrir los montos señalados en el referido Plan Anual de Contingencia del Programa de Emergencia Social Productivo Urbano "A Trabajar Urbano";

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado dispone que el Plan Anual y el documento que lo apruebe deberán ser publicados por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado. La Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa-PROMPYME tendrá acceso permanente a la base de datos de los Planes Anuales registrados en el SEACE para su análisis y difusión entre las micro y pequeñas empresas. Adicionalmente, el Plan Anual aprobado estará a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad y en la página web de ésta, si la tuviere, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de costo de reproducción.

Que, la Directiva N° 005-2003-CONSUCODE/PRE, Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, aprobada por Resolución N° 380-2003-CONSUCODE/PRE, precisa la información que debe contener el Plan Anual Adquisiciones y Contrataciones de cada entidad del Sector Público sujeta a la normativa sobre Contrataciones y Adquisiciones del Estado y define los medios en que éstas deben remitir dicho Plan Anual al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE, en cumplimiento de la normatividad vigente;

Que, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de Contingencia 2007 del Programa de Emergencia Social Productivo Urbano "A Trabajar Urbano";

Con la opinión favorable del Área de Planificación y Presupuesto y del Área de Administración y Gestión Financiera y, el visado de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 130-2001, la Resolución Ministerial N° 439-2006-TR -TR y las Resoluciones Ministeriales N° 014 y N° 287-2006-TR;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de Contingencia del Programa de Emergencia Social Productivo Urbano "A Trabajar Urbano" para el ejercicio presupuestal 2007, correspondiente a la Unidad Ejecutora N° 005: Programa de Emergencia Social Productivo Urbano "A Trabajar Urbano", el mismo que acompaña a la presente Resolución como anexo.

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de Contingencia 2007 y la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.

Registró en ..... 2007

Que la presente es copia fiel del Documento

Original que he tenido a la vista.

Tiene validez para trámites dentro del Programa de Emergencia Social Productivo "A Trabajar Urbano"

Fecha.....

PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL PRODUCTIVO URBANO "A TRABAJAR URBANO"  
SONIA CAJUCHI CARDENAS  
FEDATARIO TITULAR  
PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL PRODUCTIVO URBANO "A TRABAJAR URBANO"



Nº 007-2007-DVMPEMPE/ATU

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación del Plan Anual Adquisiciones y Contrataciones de Contingencia 2007 del Programa de Emergencia Social Productivo Urbano "A Trabajar Urbano" en su página Web [www.atrabajarurbano.gob.pe](http://www.atrabajarurbano.gob.pe), el mismo que estará a disposición en la Unidad de Logística del Programa sito en Jr. Natalio Sánchez N° 125 Cercado de Lima, Lima, donde se podrá adquirir asumiendo el costo de su reproducción.

**Artículo 4°.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Directoral al Área de Administración y Gestión Financiera y a la Unidad de Logística.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**PROGRAMA A TRABAJAR URBANO**  
*[Handwritten signature]*  
**WILMAR FERNANDO VENEZAS TORRES**  
Director Nacional del  
Programa "A Trabajar Urbano"



registro N°.....0033.....  
Que la presente es copia fiel del Documento Original que he tenido a la vista.  
Tiene validez para trámites dentro del Programa de Emergencia Social Productiva "A Trabajar Urbano"  
Lima.....2/03/07.....

**PROGRAMA A TRABAJAR URBANO**  
*[Handwritten signature]*  
**SONIA CAUENI CARDENAS**  
FEDATARIO TITULAR  
PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL PRODUCTIVO URBANO "A TRABAJAR URBANO"